Capiatá, 13 de junio de 2023

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. José Manuel Riquelme Ríos,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 11:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación directa N° 38/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "REVITALIZACION DE LA PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SAN BLAS CASCO URBANO" - ID N° 430479, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
5. Reporte del llamado ID Nº 430479.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 29 de abril de 2023.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 29 de abril de 2023; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

Atendiendo a la urgente necesidad de contar con las obras por tratarse de la revitalización de plaza, objeto del llamado, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra el espacio público de esparcimiento que requiere de una pronta intervención, se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "*Cantidad mínima de oferentes.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

Visita al sitio de obras.
La visita al sitio de obras es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras:
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, se contó con la participación de representantes de las empresas oferentes interesadas en participar del llamado a contratación, acompañados por el Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública, responsable de guiar la visita.

Acta de visita del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras es de carácter obligatorio, la convocante procedió a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obra, por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Acta de Visita al sitio de obras	Resultado
LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	PRESENTA	CUMPLE
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	PRESENTA	CUMPLE

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

(**)		
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple - SIPE	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple – SIPE	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple – SIPE	No Aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – SIPE	No Aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONE S de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8**
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancias Nº 4378013 y 4378011, que se anexan al informe.	No registra datos según constancia Nº 4378002, que se anexa al informe.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Actualmente no figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aquiña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS:

80071004-5	LAS CUEVAS S.A.	Gs. 172.005.923	Se ha practicado corrección aritmética, quedando en Gs. 172.006.802
1256450-8	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS	Gs. 193.519.000	No se ha practicado corrección aritmética.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados, luego de la efectuarse la corrección aritmética:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juanis Aguña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

OFERENTE:		LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.322	4.602	6.083.844	Metros cuadrados	1.322	4.000	5.288.000
2	Limpieza de superficie	Metros cuadrados	1.322	1.683	2.224.926	Metros cuadrados	1.322	2.000	2.644.000
3	Cartel Indicador oficial. Medida (1,00x2,00) m	Metros cuadrados	1	811.477	811.477	Metros cuadrados	1	900.000	900.000
4	Demolición de caminero existente, sin recuperación con retiro de escombros	Metros cuadrados	760	19.646	14.930.960	Metros cuadrados	760	22.000	16.720.000
5	Construcción de caminero Perimetral con Piedra Natural para exteriores	Metros cuadrados	760	79.439	60.373.640	Metros cuadrados	760	90.000	68.400.000
6	Construcción de caminero Interior con Baldosa Vainilla de 16 Panes	Metros cuadrados	562	68.933	38.740.346	Metros cuadrados	562	78.000	43.836.000
7	Provisión y colocación de cordones concavos prefabricados en zonas a reponer de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metros	40	82.856	3.314.240	Metros	40	35.000	1.400.000
8	Rampa de acceso inclusivo	Unidad	1	996.151	996.151	Unidad	1	980.000	980.000
9	Encalado y pintura de cordon a la cal	Metros	90	15.375	1.383.750	Metros	90	18.000	1.620.000
10	De Baldosa en Caminero	Metros cuadrados	90	23.490	2.114.100	Metros cuadrados	90	29.000	2.610.000
11	De Parque Infantil al látex	Metros cuadrados	25	30.751	768.775	Metros cuadrados	25	35.000	875.000
12	Bancos de madera con perfileria metálica, soldada y anclado sobre base de cemento	Unidad	16	577.867	9.245.872	Unidad	16	800.000	12.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

13	Reparación de Parque Infantil (sube y baja, tobogán, hamaca).	Unidad	1	1.323.989	1.323.989	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
14	Colchón de Arena lavada en Parque Infantil, espesor: 15cm sobre terreno compactado.	Metros cúbicos	17	50.184	853.128	Metros cúbicos	17	130.000	2.210.000
15	Contenedores de basura Fijo (Basurero Doble Metálico)	Unidad	9	411.894	3.707.046	Unidad	9	600.000	5.400.000
16	Brazo Metálico para artefacto de Iluminación	Unidad	30	120.125	3.603.750	Unidad	30	90.000	2.700.000
17	Artefactos de Iluminación. (Alumbrado Público Solar Led de 100W Luz Fria con sensor de Movimiento)	Unidad	30	538.791	16.163.730	Unidad	30	612.000	18.360.000
18	Reparación de Pilastra existente con cajas de interruptores termomagneticos	Unidad Medida Global	1	1.245.200	1.245.200	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
19	Zonas de Ajardinamiento y arborización	Unidad Medida Global	1	2.558.716	2.558.716	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
20	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Unidad	1	1.563.162	1.563.162	Unidad	1	1.776.000	1.776.000
TOTAL					**172.006.802**				**193.519.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juanna Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	Nº 150098 – Vigente – Vto.: 25/08/2023	El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA RECREACION Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE (SERVICIO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES Y AREAS VERDES). Aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Nº 145170 – Vigente – Vto.: 09/05/2023	El certificado emitido es por MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. No aplica para este proceso por no corresponder al tipo de obra requerida.

De conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación en cuanto a la aplicación del margen de preferencia nacional, la oferta de la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES no será descalificada por no corresponder el certificado de origen nacional presentado al tipo de servicio requerido en la presente contratación, pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional, en caso de corresponder.

Teniendo en cuenta que la menor oferta corresponde a la empresa LAS CUEVAS S.A. y la misma cuenta con el certificado de origen nacional en el tipo de servicio requerido, no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juanos Aguila
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTE	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	Tte. Angel Velasco Nº 2015, Asunción
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500, ciudad de Itauguá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa LAS CUEVAS S.A. fija domicilio en la ciudad de Asunción, es decir fuera del territorio departamental de la convocante, mientras que la empresa ROMAN IBARS está domiciliada en el departamento Central, por lo tanto se procede a aplicar el margen de preferencia local a favor de ésta última, detallado a continuación:

OFERENTES:	LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
Precio de la oferta:	172.006.802	193.519.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	17.200.680	0
Precio total luego de la aplicación del margen de preferencia local a efectos del orden de evaluación:	**189.207.482**	**193.519.000**

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

Nº de Orden	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	LAS CUEVAS S.A. – RUC N° 80071004-5	172.006.802
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	193.519.000

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Antes de iniciar se ha solicitado por nota a ambas empresas la remisión de los documentos formales que no se encuentran en los sobres oferta presentados, según el siguiente detalle:

A la empresa LAS CUEVAS S.A.:

En cuanto a capacidad financiera

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
- *Formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

En cuanto a capacidad en materia de personal

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (año 2023).*
- *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2023).*
- *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos

- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*

  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.
  Adjuntar la documentación comprobatoria de propiedad de los equipos, en el caso de equipos en situación de alquiler o compromiso de alquiler.
- *Declaración Jurada de conocer el sitio de obra.*
- *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
- *Formularios:*
  1. *Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
  2. *Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
  3. *Formulario Nº 4: Experiencia específica en forma completa, correspondiente a los contratos presentados como experiencia.*
  4. *Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
  5. *Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

A la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES:

En cuanto a capacidad en materia de personal

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (año 2023).*
- *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2023).*

Los documentos solicitados a ambas empresas debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 22,500 Ruta Py. 02, hasta el día 06/06/2023 a las 11:00 horas.

La empresa LAS CUEVAS S.A. no dio cumplimiento a la solicitud de documentos requeridos según consultas efectuadas al registro de mesa de entrada institucional, por lo tanto se procede de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Nº 2992/2019 a rechazar la oferta de la referida empresa por no poder determinar el cumplimiento de la capacidad financiera, en materia de personal y equipos, al no ser remitidas la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado a contratación.

En cuanto a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, la misma presentó documentos según Expte. Nº 3402/2023 de fecha 06/06/2023 a las 09:02 hs., los cuales serán puestos bajo análisis durante el desarrollo de la evaluación.

A continuación, en vista a la desetimación de la primera oferta evaluada se seleccionará provisoriamente a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguña
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Marcación y Replanteo	5.229	4.000	**-23,50%**
2	Limpieza de superficie	1.912	2.000	4,60%
3	Cartel Indicador oficial. Medida (1,00x2,00) m	922.133	900.000	-2,40%
4	Demolición de caminero existente, sin recuperación con retiro de escombros	22.325	22.000	-1,46%
5	Construcción de caminero Perimetral con Piedra Natural para exteriores	90.272	90.000	-0,30%
6	Construcción de caminero Interior con Baldosa Vainilla de 16 Panes	78.333	78.000	-0,43%
7	Provisión y colocación de cordones concavos prefabricados en zonas a reponer de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	94.155	35.000	**-62,83%**
8	Rampa de acceso inclusivo	1.131.990	980.000	-13,43%
9	Encalado y pintura de cordon a la cal	17.472	18.000	3,02%
10	De Baldosa en Caminero	26.693	29.000	8,64%
11	De Parque Infantil al látex	34.944	35.000	0,16%
12	Bancos de madera con perfileria metálica, soldada y anclado sobre base de cemento	656.667	800.000	**21,83%**
13	Reparación de Parque Infantil (sube y baja, tobogán, hamaca).	1.504.533	1.300.000	-13,59%
14	Colchón de Arena lavada en Parque Infantil, espesor: 15cm sobre terreno compactado.	57.027	130.000	**127,96%**
15	Contenedores de basura Fijo (Basurero Doble Metálico)	468.061	600.000	**28,19%**
16	Brazo Metálico para artefacto de Iluminación	136.506	90.000	**-34,07%**
17	Artefactos de Iluminación. (Alumbrado Público Solar Led de 100W Luz Fria con sensor de Movimiento)	612.263	612.000	-0,04%
18	Reparación de Pilastra existente con cajas de interruptores termomagneticos	1.415.000	1.200.000	-15,19%
19	Zonas de Ajardinamiento y arborización	2.907.632	2.500.000	-14,02%
20	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.776.320	1.776.000	-0,02%

Antes de iniciar con el análisis de los precios unitarios ofertados es importante hacer una aclaración en relación a los precios referenciales obtenidos en la etapa de convocatoria, ya que se observan ítems cuyos precios referenciales se encuentran muy por debajo del precio actual

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Ing. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

de mercado, por lo que en el análisis exhaustivo del desglose de formulario Nº 1 se determinará la pertinencia de cada precio ofertado.

En cuanto a la oferta presentada por el oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS**, como se puede apreciar en el cuadro precedente existen precios unitarios que se encuentran por encima del 10% y por debajo del 20% de los precios referenciales establecidos por la convocante. En relación a las diferencias encontradas ésta Unidad se remite al Formulario Nº 1 presentado para su análisis correspondiente.

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser los materiales a ser empleados, cantidad específica de los mismos, equipos a ser utilizados, mano de obra y transporte, acorde a cada ítem ofertado, los cuales se consideran aceptables como resultado del análisis efectuado.

En estas condiciones la descomposición de precios presentada demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	**CUMPLE**

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c)	Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Cumple
d)	En caso de que la firma sea MIPYMES, la misma deberá presentar cedula del mismo.	No aplica

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021**.**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **6,98**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída	Completar el **Formulario N°**	CUMPLE: Coeficiente de

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juanos Aguila
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021**.**	**5**	Solvencia = **0,17**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70%*** *(setenta porciento).*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **958.639.872**.-

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.311.938.276	1.233.222.270	1.431.413.068	**6,98**
	P.C.	89.513.278	7.537.228	472.773.196	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	89.513.278	339.037.228	683.633.196	**0,17**
	A.T.	1.917.545.068	2.229.871.504	2.373.149.305	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70**%**	A.C.	-	-	1.431.413.068	**958.639.872**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	472.773.196	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9	0
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**958.639.872**

Según los datos expuestos, la empresa oferente **ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS** cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aquino
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: - REPARACIÓN, REFACCION, MEJORAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación delos presentes criterios:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente	Cumple
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	No aplica
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Aguila
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, esta Unidad recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "REVITALIZACION DE LA PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SAN BLAS CASCO URBANO" – ID Nº 430479, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 193.519.000.- (Guaraníes, Ciento noventa y tres millones quinientos diecinueve mil) – IVA incluido.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá